

Diario Oficial

de la Unión Europea



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56º año

13 de marzo de 2013

Número de información

Sumario

Página

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 74/01	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (1) (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)	1
2013/C 74/02	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual (1) (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)	7
2013/C 74/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (1) (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)	30

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 74/04	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (1)	34
--------------	---	----

ES

Precio:
4 EUR

(1) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

2013/C 74/05

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001 57

IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(2013/C 74/01)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 6185-1:2001 Embarcaciones neumáticas. Parte 1: Embarcaciones con motor de potencia máxima de 4,5 kW. (ISO 6185-1:2001)	17.4.2002		
CEN	EN ISO 6185-2:2001 Embarcaciones neumáticas. Parte 2: Embarcaciones con un motor de potencia máxima de 4,5 kW a 15 kW ambos inclusive. (ISO 6185-2:2001)	17.4.2002		
CEN	EN ISO 6185-3:2001 Embarcaciones neumáticas. Parte 3: Embarcaciones con un motor de potencia máxima de 15 kW y superior. (ISO 6185-3:2001)	17.4.2002		
CEN	EN ISO 6185-4:2011 Embarcaciones neumáticas. Parte 4: Embarcaciones con una longitud total entre 8 m y 24 m y con un motor de potencia nominal de 15 kW y superior. (ISO 6185-4:2011)	4.1.2012		
CEN	EN ISO 7840:2004 Pequeñas embarcaciones. Mangueras resistentes al fuego para carburantes. (ISO 7840:2004)	8.1.2005	EN ISO 7840:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2004)
CEN	EN ISO 8099:2000 Embarcaciones de recreo. Sistemas de retención de desechos de instalaciones sanitarias (aseos). (ISO 8099:2000)	11.5.2001		
CEN	EN ISO 8469:2006 Pequeñas embarcaciones. Mangueras para combustible no resistentes al fuego (ISO 8469:2006)	12.12.2006	EN ISO 8469:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2007)
CEN	EN ISO 8665:2006 Pequeñas embarcaciones - Motores de propulsión marinos, alternativos, de combustión interna - Mediciones y declaraciones de la potencia (ISO 8665:2006)	16.9.2006	EN ISO 8665:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2006)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 8666:2002 Pequeñas embarcaciones. Datos principales. (ISO 8666:2002)	20.5.2003		
CEN	EN ISO 8847:2004 Pequeñas embarcaciones. Mecanismos de gobierno. Sistemas de guardines y roldanas (ISO 8847:2004)	8.1.2005	EN 28847:1989 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2004)
	EN ISO 8847:2004/AC:2005	14.3.2006		
CEN	EN ISO 8849:2003 Pequeñas embarcaciones. Bombas de sentinelas eléctricas de corriente continua. (ISO 8849:2003)	8.1.2005	EN 28849:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2004)
CEN	EN ISO 9093-1:1997 Embarcaciones de recreo. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 1: Metálicos. (ISO 9093-1:1994)	11.5.2001		
CEN	EN ISO 9093-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Grifos de fondo y pasacascos. Parte 2: No metálicos. (ISO 9093-2:2002)	3.4.2003		
CEN	EN ISO 9094-1:2003 Pequeñas embarcaciones. Protección contra incendios. Parte 1: Embarcaciones de eslora inferior o igual a 15 m. (ISO 9094-1:2003)	12.7.2003		
CEN	EN ISO 9094-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Protección contra incendios. Parte 2: Embarcaciones de eslora superior a 15 m. (ISO 9094-2:2002)	20.5.2003		
CEN	EN ISO 9097:1994 Embarcaciones de recreo. Ventiladores eléctricos. (ISO 9097:1991)	25.2.1998		
	EN ISO 9097:1994/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
CEN	EN ISO 10087:2006 Pequeñas embarcaciones - Identificación de cascos - Sistema de codificación (ISO 10087:2006)	13.5.2006	EN ISO 10087:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2006)
CEN	EN ISO 10088:2009 Embarcaciones de recreo. Sistemas de combustible instalados de forma permanente. (ISO 10088:2009)	17.4.2010	EN ISO 10088:2001 Nota 2.3	31.5.2013
CEN	EN ISO 10133:2012 Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente continua a muy baja tensión. (ISO 10133:2012).	Esta es la primera publicación	EN ISO 10133:2000 Nota 2.1	30.6.2013
CEN	EN ISO 10239:2008 Pequeñas embarcaciones. Sistemas alimentados por gas licuado de petróleo (GLP). (ISO 10239:2008).	30.4.2008	EN ISO 10239:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2008)
CEN	EN ISO 10240:2004 Pequeñas embarcaciones. Manual del propietario (ISO 10240:2004)	3.5.2005	EN ISO 10240:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2005)
CEN	EN ISO 10592:1995 Embarcaciones de recreo. Sistemas hidráulicos de gobierno. (ISO 10592:1994)	25.2.1998		
	EN ISO 10592:1995/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
CEN	EN ISO 11105:1997 Embarcaciones menores. Ventilación de las salas de motores de gasolina y/o de los compartimentos para los depósitos de gasolina. (ISO 11105:1997)	18.12.1997		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 11192:2005 Pequeñas embarcaciones. Símbolos gráficos (ISO 11192:2005)	14.3.2006		
CEN	EN ISO 11547:1995 Embarcaciones de recreo. Dispositivos de protección contra el arranque-con marcha engranda. (ISO 11547:1994)	18.12.1997		
	EN ISO 11547:1995/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
CEN	EN ISO 11591:2011 Embarcaciones de recreo a motor. Campo de visión desde la posición del timón. (ISO 11591:2011)	4.1.2012	EN ISO 11591:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2012)
CEN	EN ISO 11592:2001 Embarcaciones de recreo de eslora menor de 8 m. Determinación de la potencia nominal máxima de propulsión. (ISO 11592:2001)	6.3.2002		
CEN	EN ISO 11812:2001 Embarcaciones pequeñas. Bañeras estancas y bañeras de vaciado rápido. (ISO 11812:2001)	17.4.2002		
CEN	EN ISO 12215-1:2000 Embarcaciones de recreo. Construcción de cascos y escantillones. Parte 1: Materiales: resinas termoestables, refuerzos de fibra de vidrio, laminado de referencia. (ISO 12215-1:2000)	11.5.2001		
CEN	EN ISO 12215-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 2: Materiales: Materiales del núcleo para construcciones tipo sandwich, materiales embutidos. (ISO 12215-2:2002)	1.10.2002		
CEN	EN ISO 12215-3:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 3: Materiales: Acero, aleaciones de aluminio, madera, otros materiales. (ISO 12215-3:2002)	1.10.2002		
CEN	EN ISO 12215-4:2002 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 4: Talleres y fabricación. (ISO 12215-4:2002)	1.10.2002		
CEN	EN ISO 12215-5:2008 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 5: Presiones de diseño, tensiones de diseño y determinación del escantillón. (ISO 12215-5:2008)	3.12.2008		
CEN	EN ISO 12215-6:2008 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 6: Dispositivos estructurales y detalles de construcción. (ISO 12215-6:2008)	3.12.2008		
CEN	EN ISO 12215-8:2009 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y escantillones. Parte 8: Timones. (ISO 12215-8:2009)	17.4.2010		
	EN ISO 12215-8:2009/AC:2010	11.11.2010		
CEN	EN ISO 12215-9:2012 Pequeñas embarcaciones. Construcción de cascos y de escantillones. Parte 9: Veleros. Apéndices y puntos de amarre (ISO 12215-9:2012)	15.8.2012		
CEN	EN ISO 12216:2002 Pequeñas embarcaciones. Ventanas, portillos, escotillas, tapas y puertas. Requisitos de resistencia y estanquedad. (ISO 12216:2002)	19.12.2002		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 12217-1:2002 Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 1: Embarcaciones no propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m. (ISO 12217-1:2002)	1.10.2002		
	EN ISO 12217-1:2002/A1:2009	17.4.2010	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2010)
CEN	EN ISO 12217-2:2002 Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 2: Embarcaciones propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m. (ISO 12217-2:2002)	1.10.2002		
CEN	EN ISO 12217-3:2002 Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 3: Embarcaciones de eslora inferior a 6 m. (ISO 12217-3:2002)	1.10.2002		
	EN ISO 12217-3:2002/A1:2009	17.4.2010	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2010)
CEN	EN ISO 13297:2012 Embarcaciones de recreo. Sistemas eléctricos. Instalaciones de corriente alterna. (ISO 13297:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 13297:2000 Nota 2.1	31.5.2013
CEN	EN ISO 13590:2003 Pequeñas embarcaciones. Motos acuáticas. Requisitos de construcción y de la instalación de los sistemas (ISO 13590:2003)	8.1.2005		
	EN ISO 13590:2003/AC:2004	3.5.2005		
CEN	EN ISO 13929:2001 Embarcaciones de recreo. Mecanismo de gobierno. Sistemas de transmisión por engranajes. (ISO 13929:2001)	6.3.2002		
CEN	EN ISO 14509-1:2008 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por las embarcaciones de recreo a motor. Parte 1: Procedimientos de medición mediante pasadas. (ISO 14509-1:2008)	4.3.2009	EN ISO 14509:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2009)
CEN	EN ISO 14509-2:2006 Pequeñas embarcaciones - Ruido aéreo emitido por embarcaciones de recreo motorizadas - Parte 2: Evaluación del ruido mediante embarcaciones de referencia (ISO 14509-2:2006)	19.7.2007		
CEN	EN ISO 14509-3:2009 Pequeñas embarcaciones. Ruido aéreo emitido por embarcaciones de recreo a motor. Parte 3: Evaluación del ruido utilizando procedimientos de cálculo y medición. (ISO 14509-3:2009)	17.4.2010		
CEN	EN ISO 14895:2003 Pequeñas embarcaciones. Hornillos de cocina alimentados por combustible líquido. (ISO 14895:2000)	30.10.2003		
CEN	EN ISO 14945:2004 Pequeñas embarcaciones. Placa del constructor (ISO 14945:2004)	8.1.2005		
	EN ISO 14945:2004/AC:2005	14.3.2006		
CEN	EN ISO 14946:2001 Embarcaciones de recreo. Capacidad de carga máxima. (ISO 14946:2001)	6.3.2002		
	EN ISO 14946:2001/AC:2005	14.3.2006		
CEN	EN ISO 15083:2003 Pequeñas embarcaciones. Sistemas de bombeo de sentinelas. (ISO 15083:2003)	30.10.2003		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 15084:2003 Pequeñas embarcaciones. Fondeo, amarre y remolque. Puntos de amarre. (ISO 15084:2003)	12.7.2003		
CEN	EN ISO 15085:2003 Pequeñas embarcaciones. Prevención de la caída de personas al mar y reembarque a bordo (ISO 15085:2003)	30.10.2003		
	EN ISO 15085:2003/A1:2009	17.4.2010	Nota 3	Fecha vencida (30.11.2009)
CEN	EN ISO 15584:2001 Embarcaciones de recreo. Motores de gasolina intraborda. Componentes de combustible y eléctricos montados en el motor. (ISO 15584:2001)	6.3.2002		
CEN	EN 15609:2012 Equipos y accesorios para GLP. Sistemas de propulsión de GLP para barcos, yates y otras embarcaciones.	15.8.2012	EN 15609:2008 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2012)
CEN	EN ISO 15652:2005 Pequeñas embarcaciones. Mecanismos de gobierno para pequeñas embarcaciones con toberas a bordo (ISO 15652:2003)	7.9.2005		
CEN	EN ISO 16147:2002 Pequeñas embarcaciones. Motores diesel intraborda. Componentes de combustible y eléctricos montados en el motor. (ISO 16147:2002)	3.4.2003		
CEN	EN ISO 21487:2012 Pequeñas embarcaciones. Depósitos de gasolina y diesel instalados de forma permanente. (ISO 21487:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 21487:2006 Nota 2.1	31.5.2013
CEN	EN ISO 25197:2012 Pequeñas embarcaciones. Sistemas de control eléctricos/electrónicos para el gobierno, cambio de velocidad y la aceleración (ISO 25197:2012)	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 28846:1993 Embarcaciones de recreo. Equipos eléctricos. Protección contra la inflamación de los ambientes gaseosos inflamables. (ISO 8846:1990)	30.9.1995		
	EN 28846:1993/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
CEN	EN 28848:1993 Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia. (ISO 8848:1990)	30.9.1995		
	EN 28848:1993/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
CEN	EN 29775:1993 Embarcaciones de recreo. Mecanismos de gobierno a distancia para motores únicos fuera borda de potencia comprendida entre 15 kw y 40 kw. (ISO 9775:1990)	30.9.1995		
	EN 29775:1993/A1:2000	11.5.2001	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2001)
Cenelec	EN 60092-507:2000 Instalaciones eléctricas de los barcos. Parte 507: Embarcaciones de recreo IEC 60092-507:2000	12.6.2003		

(¹) OEN: organización europea de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)

— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada ("dow"), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 1025/2012⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el *Diario Oficial*.
- Las referencias a las correcciones de errores "[...]/AC:AAAA" solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(2013/C 74/02)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 132:1998 Equipos de protección respiratoria. Definiciones de términos y pictogramas.	4.6.1999	EN 132:1990 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.1999)
CEN	EN 133:2001 Equipos de protección respiratoria. Clasificación.	10.8.2002	EN 133:1990 Nota 2.1	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 134:1998 Equipos de protección respiratoria. Nomenclatura de los componentes.	13.6.1998	EN 134:1990 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.1998)
CEN	EN 135:1998 Equipos de protección respiratoria. Lista de términos equivalentes.	4.6.1999	EN 135:1990 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.1999)
CEN	EN 136:1998 Equipos de protección respiratoria. Máscaras completas. Requisitos, ensayos, marcado.	13.6.1998	EN 136:1989 EN 136-10:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.1998)
	EN 136:1998/AC:2003			
CEN	EN 137:2006 Equipos de protección respiratoria. Aparatos de respiración autónomos de circuito abierto de aire comprimido con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.	23.11.2007	EN 137:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (23.11.2007)
CEN	EN 138:1994 Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco provistos de mascara, mascarilla o conjunto boquilla. Requisitos, ensayos, marcado.	16.12.1994		
CEN	EN 140:1998 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado.	6.11.1998	EN 140:1989 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.1999)
	EN 140:1998/AC:1999			
CEN	EN 142:2002 Equipos de protección respiratoria. Conjuntos de boquillas. Requisitos, ensayos, marcado.	10.4.2003	EN 142:1989 Nota 2.1	Fecha vencida (10.4.2003)
CEN	EN 143:2000 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	24.1.2001	EN 143:1990 Nota 2.1	Fecha vencida (24.1.2001)
	EN 143:2000/A1:2006	21.12.2006	Nota 3	Fecha vencida (21.12.2006)
	EN 143:2000/AC:2005			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 144-1:2000 Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Cone-xiones roscadas para boquillas.	24.1.2001	EN 144-1:1991 Nota 2.1	Fecha vencida (24.1.2001)
	EN 144-1:2000/A1:2003	21.2.2004	Nota 3	Fecha vencida (21.2.2004)
	EN 144-1:2000/A2:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 144-2:1998 Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Parte 2: Conexiones de salida.	4.6.1999		
CEN	EN 144-3:2003 Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Parte 3: Conexiones de salida para los gases de buceo Nitrox y oxígeno.	21.2.2004		
	EN 144-3:2003/AC:2003			
CEN	EN 145:1997 Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno-nitrógeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.	19.2.1998	EN 145:1988 EN 145-2:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.1998)
	EN 145:1997/A1:2000	24.1.2001	Nota 3	Fecha vencida (24.1.2001)
CEN	EN 148-1:1999 Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 1: Conector de rosca estándar.	4.6.1999	EN 148-1:1987 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 148-2:1999 Equipos de protección respiratoria – Roscas para adaptadores faciales – Parte 2: Conector de rosca central	4.6.1999	EN 148-2:1987 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 148-3:1999 Equipos de protección respiratoria. Roscas para adaptadores faciales. Parte 3: Conector roscado de M45 x 3.	4.6.1999	EN 148-3:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 149:2001+A1:2009 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	6.5.2010	EN 149:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 166:2001 Protección individual de los ojos. Especificaciones.	10.8.2002	EN 166:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 167:2001 Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo ópticos.	10.8.2002	EN 167:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 168:2001 Protección individual de los ojos. Métodos de ensayo no ópticos.	10.8.2002	EN 168:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 169:2002 Protección individual de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas relacionadas. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	28.8.2003	EN 169:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 170:2002 Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	28.8.2003	EN 170:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 171:2002 Protección individual de los ojos. Filtros para el infrarrojo. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.	10.4.2003	EN 171:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (10.4.2003)
CEN	EN 172:1994 Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral.	15.5.1996		
	EN 172:1994/A1:2000	4.7.2000	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2000)
	EN 172:1994/A2:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 174:2001 Protección personal de los ojos. Gafas integrales para esquí alpino.	21.12.2001	EN 174:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (21.12.2001)
CEN	EN 175:1997 Protección individual. Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines.	19.2.1998		
CEN	EN 207:2009 Equipo de protección individual de los ojos. Filtros y protectores de los ojos contra la radiación láser (gafas de protección láser).	6.5.2010	EN 207:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2010)
	EN 207:2009/AC:2011			
CEN	EN 208:2009 Protección individual de los ojos. Gafas de protección para los trabajos de ajuste de láser y sistemas de láser (gafas de ajuste láser).	6.5.2010	EN 208:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2010)
CEN	EN 250:2000 Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios autónomos de buceo, de aire comprimido. Requisitos, ensayo, marcado.	8.6.2000	EN 250:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (19.7.2000)
	EN 250:2000/A1:2006	21.12.2006	Nota 3	Fecha vencida (21.12.2006)
CEN	EN 269:1994 Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco asistidos con capuz. Requisitos, ensayos, marcado.	16.12.1994		
CEN	EN 340:2003 Ropas de protección. Requisitos generales.	6.10.2005	EN 340:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 342:2004 Ropas de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío.	6.10.2005		
	EN 342:2004/AC:2008			
CEN	EN 343:2003+A1:2007 Ropa de protección. Protección contra la lluvia.	8.3.2008	EN 343:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
	EN 343:2003+A1:2007/AC:2009			
CEN	EN 348:1992 Ropas de protección. Método de ensayo: determinación del comportamiento de los materiales al impacto de pequeñas salpicaduras de metal fundido. (Versión oficial EN 348:1992).	23.12.1993		
	EN 348:1992/AC:1993			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 352-1:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 1: Orejeras.	28.8.2003	EN 352-1:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-2:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 2: Tapones.	28.8.2003	EN 352-2:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-3:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.	28.8.2003	EN 352-3:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-4:2001 Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 4: Orejeras dependientes del nivel.	10.8.2002		
	EN 352-4:2001/A1:2005	19.4.2006	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2006)
CEN	EN 352-5:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales y ensayos. Parte 5: Orejeras con reducción activa del ruido.	28.8.2003		
	EN 352-5:2002/A1:2005	6.5.2010	Nota 3	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 352-6:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales y ensayos. Parte 6: Orejeras con entrada eléctrica de audio.	28.8.2003		
CEN	EN 352-7:2002 Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 7: Tapones dependientes del nivel.	28.8.2003		
CEN	EN 352-8:2008 Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 8: Orejeras con audio de entretenimiento	28.1.2009		
CEN	EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible.	28.8.2003	EN 353-2:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 354:2010 Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre.	9.7.2011	EN 354:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 355:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.	28.8.2003	EN 355:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 358:1999 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.	21.12.2001	EN 358:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (21.12.2001)
CEN	EN 360:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles.	28.8.2003	EN 360:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.	28.8.2003	EN 361:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 362:2004 Equipo de protección individual contra las caídas de altura. Conectores.	6.10.2005	EN 362:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 363:2008 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de protección individual contra caídas.	20.6.2008	EN 363:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2008)
CEN	EN 364:1992 Equipos de protección individual contra la caída de alturas. Métodos de ensayo. (Versión oficial EN 364:1992).	23.12.1993		
	EN 364:1992/AC:1993			
CEN	EN 365:2004 Equipo de protección individual contra las caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.	6.10.2005	EN 365:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
	EN 365:2004/AC:2006			
CEN	EN 367:1992 Ropas de protección. Protección contra el calor y el fuego. Determinación la transmisión de calor durante la exposición de una llama. (Versión oficial EN 367:1992 + AC1:1992).	23.12.1993		
	EN 367:1992/AC:1992			
CEN	EN 374-1:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones.	6.10.2005	EN 374-1:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 374-2:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración.	6.10.2005	EN 374-2:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 374-3:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia a la permeación por productos químicos.	6.10.2005	EN 374-3:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
	EN 374-3:2003/AC:2006			
CEN	EN 379:2003+A1:2009 Protección individual del ojo. Filtros automáticos para soldadura.	6.5.2010	EN 379:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 381-1:1993 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas manualmente. Parte 1: material de ensayo para verificar la resistencia al corte por una sierra de cadena.	23.12.1993		
CEN	EN 381-2:1995 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 2: métodos de ensayo para protectores de las piernas.	12.1.1996		
CEN	EN 381-3:1996 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 3: Métodos de ensayo para el calzado.	10.10.1996		
CEN	EN 381-4:1999 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4: Métodos de ensayo para guantes de protectores contra sierras de cadena.	16.3.2000		
CEN	EN 381-5:1995 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 5: requisitos para los protectores de las piernas.	12.1.1996		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 381-7:1999 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 7: Requisitos para guantes de protectores contra sierras de cadena.	16.3.2000		
CEN	EN 381-8:1997 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 8: Métodos de ensayo para polainas protectoras contra sierras de cadenas.	18.10.1997		
CEN	EN 381-9:1997 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 9: Requisitos para polainas protectoras contra sierras de cadena.	18.10.1997		
CEN	EN 381-10:2002 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 10: Métodos de ensayo para las chaquetas protectoras.	28.8.2003		
CEN	EN 381-11:2002 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 11: Requisitos para las chaquetas protectoras.	28.8.2003		
CEN	EN 388:2003 Guantes de protección contra riesgos mecánicos.	6.10.2005	EN 388:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 397:2012+A1:2012 Cascos de protección para la industria.	20.12.2012	EN 397:1995 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 402:2003 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito abierto, de aire comprimido, a demanda, provistos de máscara completa o boquilla para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.	21.2.2004	EN 402:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (21.2.2004)
CEN	EN 403:2004 Equipos de protección respiratoria para evacuación. Equipos filtrantes con capucha para evacuación de incendios. Requisitos, ensayos, marcado.	6.10.2005	EN 403:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 404:2005 Dispositivos de protección para evacuación. Filtro de autorescate de monóxido de carbono con boquilla unida.	6.10.2005	EN 404:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 405:2001+A1:2009 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes con válvulas para la protección contra gases o contra gases y partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	6.5.2010	EN 405:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 407:2004 Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego).	6.10.2005	EN 407:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 420:2003+A1:2009 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.	6.5.2010	EN 420:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2010)
CEN	EN 421:2010 Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva	9.7.2011	EN 421:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 443:2008 Cascos para la lucha contra el fuego en los edificios y otras estructuras.	20.6.2008	EN 443:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2008)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 458:2004 Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento. Documento guía.	6.10.2005	EN 458:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 464:1994 Ropas de protección para uso contra productos químicos líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Método de ensayo: determinación de la hermeticidad de prendas herméticas a los gases (ensayo de presión interna).	16.12.1994		
CEN	EN 469:2005 Ropas de protección para bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para las ropas de protección para bomberos.	19.4.2006	EN 469:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2006)
	EN 469:2005/A1:2006	23.11.2007	Nota 3	Fecha vencida (23.11.2007)
	EN 469:2005/AC:2006			
CEN	EN 471:2003+A1:2007 Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional. Métodos de ensayo y requisitos.	8.3.2008	EN 471:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)
CEN	EN 510:1993 Especificaciones de ropas de protección contra los riesgos de quedar atrapado por las piezas de las máquinas en movimiento. (Versión oficial EN 510:1993).	16.12.1994		
CEN	EN 511:2006 Guantes de protección contra el frío.	21.12.2006	EN 511:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (21.12.2006)
CEN	EN 530:2010 Resistencia a la abrasión de los materiales de la ropa de protección. Métodos de ensayo.	9.7.2011	EN 530:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 564:2006 Equipos de alpinismo y escalada. Cuerda auxiliar. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	8.3.2008	EN 564:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 565:2006 Equipos de alpinismo y escalada. Cinta. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	8.3.2008	EN 565:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 566:2006 Equipos de alpinismo y escalada. Anillos de cinta. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	8.3.2008	EN 566:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 567:1997 Equipos de alpinismo y escalada. bloqueadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	10.8.2002		
CEN	EN 568:2007 Equipos de alpinismo y escalada. Anclajes para hielo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	8.3.2008	EN 568:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 569:2007 Equipos de alpinismo y escalada. Pitones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	8.3.2008	EN 569:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 659:2003+A1:2008 Guantes de protección para bomberos.	20.6.2008	EN 659:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2008)
	EN 659:2003+A1:2008/AC:2009			
CEN	EN 702:1994 Ropas de protección. Protección contra el calor y el fuego. Método de ensayo: Determinación de la transmisión de calor por contacto a través de las ropas de protección o sus materiales.	12.1.1996		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 795:1996 Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos.	12.2.2000		
	EN 795:1996/A1:2000	24.1.2001	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2001)

Aviso: La presente publicación no se refiere a los equipos descritos en las clases A (anclajes estructurales), C (dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje flexibles horizontales) y D (dispositivos de anclaje equipados con rieles de anclaje rígidos horizontales), que se mencionan en los apartados 3.13.1, 3.13.3, 3.13.4, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.4, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.4, 5.2.5 y 5.3.2 (clase A1), 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 6 (clases A, C y D), Anexo A (apartados A.2, A.3, A.5 y A.6), Anexo B y Anexo ZA (clases A, C y D), y no implica que dichos equipos se ajusten a las disposiciones de la Directiva 89/686/CEE.

CEN	EN 812:2012 Cascos contra golpes para la industria. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 812:1997 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 813:2008 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de asiento.	28.1.2009	EN 813:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2009)
CEN	EN 863:1995 Ropas de protección. Propiedades mecánicas. Método de ensayo: Resistencia a la perforación.	15.5.1996		
CEN	EN 892:2012 Equipos de montañismo. Cuerdas dinámicas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20.12.2012	EN 892:2004 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 893:2010 Equipos de alpinismo y escalada. Crampones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	9.7.2011	EN 893:1999 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 943-1:2002 Ropa de protección contra productos químicos, líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones de los trajes de protección química, ventilados y no ventilados, herméticos a gases (Tipo 1) y no herméticos a gases (Tipo 2)	28.8.2003		
	EN 943-1:2002/AC:2005			
CEN	EN 943-2:2002 Ropa de protección contra productos químicos, líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas. Parte 2: Requisitos de prestaciones de los trajes de protección química, herméticos a gases (Tipo 1), destinados a equipos de emergencia (ET)	10.8.2002		
CEN	EN 958:2006+A1:2010 Equipos de alpinismo y escalada. Sistemas de disipación de energía para uso en escalada Vía Ferrata. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	9.7.2011	EN 958:2006 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 960:2006 Cabezas de prueba para utilizarse en los ensayos de cascos de protección	21.12.2006	EN 960:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2006)
CEN	EN 966:2012+A1:2012 Cascos para deportes aéreos.	20.12.2012	EN 966:1996 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 1073-1:1998 Ropas de protección contra la contaminación radiactiva. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo de las ropas de protección ventilada contra la contaminación radiactiva bajo forma de partículas.	6.11.1998		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1073-2:2002 Ropas de protección contra la contaminación radioactiva. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.	28.8.2003		
CEN	EN 1077:2007 Cascos para esquiadores alpinos y de "snowboards"	8.3.2008	EN 1077:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN 1078:2012+A1:2012 Cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de ruedas.	20.12.2012	EN 1078:1997 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 1080:1997 Cascos de protección contra impactos para niños.	14.6.1997		
	EN 1080:1997/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
	EN 1080:1997/A2:2005	19.4.2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 1082-1:1996 Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1: Guantes de malla metálica y protectores de los brazos.	14.6.1997		
CEN	EN 1082-2:2000 Ropas de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2: Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.	21.12.2001		
CEN	EN 1082-3:2000 Ropas de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 3: Ensayo de corte por impacto para tejidos, cuero y otros materiales.	21.12.2001		
CEN	EN 1146:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria aislantes autónomos de circuito abierto de aire comprimido con capuz para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.	19.4.2006	EN 1146:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2006)
CEN	EN 1149-1:2006 Ropa de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.	21.12.2006	EN 1149-1:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2006)
CEN	EN 1149-2:1997 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 2: Método de ensayo para medir la resistencia eléctrica a través de un material (resistencia vertical).	19.2.1998		
CEN	EN 1149-3:2004 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 3: Métodos de ensayo para determinar la disipación de la carga	6.10.2005		
CEN	EN 1149-5:2008 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.	20.6.2008		
CEN	EN 1150:1999 Equipos de protección. Ropas de visibilidad para uso no profesional. Requisitos y métodos de ensayo.	4.6.1999		
CEN	EN 1384:2012 Cascos para deportes hípicos.	20.12.2012	EN 1384:1996 Nota 2.1	30.4.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1385:2012 Cascos utilizados para la práctica de deportes en canoa, kayak y en rápidos de agua.	20.12.2012	EN 1385:1997 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 1486:2007 Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo y requisitos relativos a las ropas reflectantes para trabajos especiales de lucha contra incendios.	8.3.2008	EN 1486:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2008)
CEN	EN 1497:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de salvamento.	8.3.2008		
CEN	EN 1621-1:2012 Ropa de protección frente a impactos químicos para motociclistas. Parte 1: Protectores contra impactos en las articulaciones para motociclistas. Requisitos y métodos de ensayo.	Esta es la primera publicación	EN 1621-1:1997 Nota 2.1	30.6.2013
CEN	EN 1621-2:2003 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas. Parte 2: Protectores de espalda para motociclistas. Requisitos y métodos de ensayo.	6.10.2005		
	EN 1621-2:2003/AC:2006			
CEN	EN 1731:2006 Protección personal de los ojos. Protectores faciales y oculares de malla.	23.11.2007	EN 1731:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (23.11.2007)
CEN	EN 1809:1997 Chaleco hidrostático. Requisitos funcionales y de seguridad y métodos de ensayo.	13.6.1998		
CEN	EN 1827:1999+A1:2009 Equipos de protección respiratoria. Mascarillas sin válvulas de inhalación y con filtros desmontables contra los gases, contra los gases y partículas o contra las partículas únicamente. Requisitos, ensayos, marcado.	6.5.2010	EN 1827:1999 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 1836:2005+A1:2007 Protección individual del ojo. Gafas de sol y filtros de protección contra la radiación solar para uso general y filtros para la observación directa del sol.	8.3.2008	EN 1836:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2008)
CEN	EN 1868:1997 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Lista de términos equivalentes.	18.10.1997		
CEN	EN 1891:1998 Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas.	6.11.1998		
CEN	EN 1938:2010 Protección individual de los ojos. Gafas para usuarios de motocicletas y ciclomotores. (Ratificada por AENOR en febrero de 2011.)	9.7.2011	EN 1938:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 4869-2:1995 Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 2: Estimación de los niveles efectivos de presión sonora ponderados A cuando se utilizan protectores auditivos. (ISO 4869-2:1994)	15.5.1996		
	EN ISO 4869-2:1995/AC:2007			
CEN	EN ISO 4869-3:2007 Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 3: Medición de la atenuación acústica de los protectores de tipo orejera mediante un montaje para pruebas acústicas. (ISO 4869-3:2007)	8.3.2008	EN 24869-3:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 6529:2001 Ropas de protección. Protección contra productos químicos. Determinación de la resistencia de los materiales de las ropas de protección a la permeación de líquidos y gases. (ISO 6529:2001)	6.10.2005	EN 369:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 6530:2005 Ropa de protección. Protección contra productos químicos líquidos. Método de ensayo para la resistencia de los materiales a la penetración por líquidos. (ISO 6530:2005)	6.10.2005	EN 368:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 6942:2002 Ropa de protección. Protección contra el calor y el fuego. Método de ensayo: Evaluación de materiales y conjuntos de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante. (ISO 6942:2002)	28.8.2003	EN 366:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN ISO 9185:2007 Ropa de protección. Evaluación de la resistencia de los materiales a las salpicaduras de metal fundido (ISO 9185:2007)	8.3.2008	EN 373:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (8.3.2008)
CEN	EN ISO 10256:2003 Protecciones de cara y cabeza para uso en hockey sobre hielo. (ISO 10256:2003)	6.10.2005	EN 967:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 10819:1996 Vibraciones mecánicas y choques. Vibraciones mano-brazo. Método para la medida y evaluación de la transmisibilidad de la vibración por los guantes a la palma de la mano. (ISO 10819:1996)	3.12.1996		
CEN	EN ISO 10862:2009 Pequeñas embarcaciones. Sistema de liberación rápida para arneses de trapecio. (ISO 10862:2009)	6.5.2010		
CEN	EN ISO 11611:2007 Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines. (ISO 11611:2007)	8.3.2008	EN 470-1:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2008)
CEN	EN ISO 11612:2008 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama (ISO 11612:2008)	5.6.2009	EN 531:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (5.6.2009)
CEN	EN 12083:1998 Equipos de protección respiratoria. Filtros con tubos de respiración (no incorporados a una máscara). Filtros contra partículas, gases y mixtos. Requisitos, ensayos, marcado.	4.7.2000		
	EN 12083:1998/AC:2000			
CEN	EN ISO 12127-2:2007 Ropa de protección contra el calor y la llama. Determinación de la transmisión de calor por contacto a través de la ropa de protección o sus materiales constituyentes. Parte 2: Método de ensayo utilizando el calor de contacto producido por la caída de pequeños cilindros (ISO 12127-2:2007)	8.3.2008		
CEN	EN 12270:1998 Equipo de alpinismo y escalada. Cuñas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	16.3.2000		
CEN	EN 12275:1998 Equipo de alpinismo y escalada. Mosquetones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	16.3.2000		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12276:1998 Equipo de alpinismo y escalada. Anclajes mecánicos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	24.2.2001		
	EN 12276:1998/AC:2000			
CEN	EN 12277:2007 Equipo de alpinismo y escalada. Arneses. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	23.11.2007	EN 12277:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (23.11.2007)
CEN	EN 12278:2007 Equipo de alpinismo y escalada. Poleas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	23.11.2007	EN 12278:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (30.11.2007)
CEN	EN ISO 12401:2009 Pequeñas embarcaciones. Arnés de seguridad de puente y línea de vida. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. (ISO 12401:2009)	6.5.2010	EN 1095:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN ISO 12402-2:2006 Equipos de flotación individual – Parte 2: Chalecos salvavidas para condiciones mar adentro extremas (nivel 275) – Requisitos de seguridad (ISO 12402-2:2006)	21.12.2006	EN 399:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2007)
	EN ISO 12402-2:2006/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 12402-3:2006 Equipos de flotación individual – Parte 3: Chalecos salvavidas para condiciones mar adentro (nivel 150) – Requisitos de seguridad (ISO 12402-3:2006)	21.12.2006	EN 396:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2007)
	EN ISO 12402-3:2006/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 12402-4:2006 Equipos de flotación individual – Parte 4: Chalecos salvavidas para condiciones en el interior/cercanas a la costa (nivel 100) – Requisitos de seguridad (ISO 12402-4:2006)	21.12.2006	EN 395:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2007)
	EN ISO 12402-4:2006/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 12402-5:2006 Equipos de flotación individual – Parte 5: Ayudas a la flotación (nivel 50) – Requisitos de seguridad (ISO 12402-5:2006)	21.12.2006	EN 393:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (31.3.2007)
	EN ISO 12402-5:2006/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
	EN ISO 12402-5:2006/AC:2006			
CEN	EN ISO 12402-6:2006 Equipos de flotación individuales. Parte 6: Chalecos salvavidas y ayudas a la flotación para fines especiales. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales. (ISO 12402-6:2006)	21.12.2006		
	EN ISO 12402-6:2006/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 12402-8:2006 Equipos de flotación individual – Parte 8: Accesorios - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-8:2006)	2.8.2006	EN 394:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (31.8.2006)
	EN ISO 12402-8:2006/A1:2011	11.11.2011	Nota 3	Fecha vencida (11.11.2011)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 12402-9:2006 Dispositivos de flotación personal – Parte 9: Métodos de ensayo para las clases A a F (ISO 12402-9:2006)	21.12.2006		
	EN ISO 12402-9:2006/A1:2011	11.11.2011	Nota 3	Fecha vencida (11.11.2011)
CEN	EN ISO 12402-10:2006 Equipos de flotación individual. Parte 10: Selección y aplicación de los equipos de flotación y de otros equipos relacionados (ISO 12402-10:2006)	2.8.2006		
CEN	EN 12477:2001 Guantes de protección para soldadores.	10.8.2002		
	EN 12477:2001/A1:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12492:2012 Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20.12.2012	EN 12492:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 12628:1999 Accesorios de buceo. Aparatos combinados de flotabilidad y rescate. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	4.7.2000		
	EN 12628:1999/AC:2000			
CEN	EN 12841:2006 Equipo de protección personal para la prevención de caídas de altura. Sistemas de acceso de cuerda. Dispositivos de reglaje de cuerdas.	21.12.2006		
CEN	EN 12941:1998 Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a un casco o capuz. Requisitos, ensayos, marcado.	4.6.1999	EN 146:1991 Nota 2.1	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 12941:1998/A1:2003	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)
	EN 12941:1998/A2:2008	5.6.2009	Nota 3	Fecha vencida (5.6.2009)
CEN	EN 12942:1998 Equipos de protección respiratoria. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas. Requisitos, ensayos, marcado.	4.6.1999	EN 147:1991 Nota 2.1	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 12942:1998/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
	EN 12942:1998/A2:2008	5.6.2009	Nota 3	Fecha vencida (5.6.2009)
CEN	EN 13034:2005+A1:2009 Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).	6.5.2010	EN 13034:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 13061:2009 Ropa de protección. Espinilleras para futbolistas. Requisitos y métodos de ensayo.	6.5.2010	EN 13061:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13087-1:2000 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 1: Condiciones y acondicionamiento.	10.8.2002		
	EN 13087-1:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 13087-2:2012 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 2: Absorción de impactos. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 13087-2:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13087-3:2000 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 3: Resistencia a la perforación.	10.8.2002		
	EN 13087-3:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 13087-4:2012 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 4: Eficacia del sistema de retención. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 13087-4:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13087-5:2012 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 5: Resistencia del sistema de retención. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 13087-5:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13087-6:2012 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 6: Campo de visión. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 13087-6:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13087-7:2000 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 7: Resistencia a la llama.	10.8.2002		
	EN 13087-7:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 13087-8:2000 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 8: Propiedades eléctricas.	21.12.2001		
	EN 13087-8:2000/A1:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 13087-10:2012 Cascos de protección. Métodos de ensayo. Parte 10: Resistencia al calor radiante. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)	20.12.2012	EN 13087-10:2000 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13089:2011 Equipos de alpinismo y escalada. Pioletos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	9.7.2011		
CEN	EN 13138-1:2008 Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a llevar en el cuerpo.	5.6.2009	EN 13138-1:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (5.6.2009)
CEN	EN 13158:2009 Ropa de protección. Chaquetas protectoras y protectores del cuerpo y de los hombros para actividades ecuestres: para jinetes y aquellos que trabajan con caballos, y para conductores de vehículos tirados por caballos. Requisitos y métodos de ensayo.	6.5.2010	EN 13158:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 13178:2000 Protección individual de los ojos. Protectores oculares para usuarios de motos de nieve.	21.12.2001		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13274-1:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 1: Determinación de la fuga hacia el interior y de la fuga total hacia el interior.	21.12.2001		
CEN	EN 13274-2:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 2: Ensayos de comportamiento práctico.	21.12.2001		
CEN	EN 13274-3:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 3: Determinación de la resistencia a la respiración.	10.8.2002		
CEN	EN 13274-4:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 4: Determinación de la resistencia a la llama e inflamabilidad.	10.8.2002		
CEN	EN 13274-5:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 5: Condiciones climáticas.	21.12.2001		
CEN	EN 13274-6:2001 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 6: Determinación del contenido en dióxido de carbono del aire inhalado.	10.8.2002		
CEN	EN 13274-7:2008 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 7: Determinación de la penetración de los filtros de partículas.	20.6.2008	EN 13274-7:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2008)
CEN	EN 13274-8:2002 Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayo. Parte 8: Determinación de la obstrucción con polvo de dolomita.	28.8.2003		
CEN	EN 13277-1:2000 Equipo de protección para artes marciales. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.	24.2.2001		
CEN	EN 13277-2:2000 Equipo de protección para artes marciales. Parte 2: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones del empeine, de la espinilla y del antebrazo.	24.2.2001		
CEN	EN 13277-3:2000 Equipo de protección para artes marciales. Parte 3: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones del tronco.	24.2.2001		
	EN 13277-3:2000/A1:2007	23.11.2007	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007)
CEN	EN 13277-4:2001 Equipo de protección para artes marciales. Parte 4: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de la cabeza.	10.8.2002		
	EN 13277-4:2001/A1:2007	23.11.2007	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007)
CEN	EN 13277-5:2002 Equipo de protección para artes marciales. Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo complementarios para protecciones genitales y abdominales.	10.8.2002		
CEN	EN 13277-6:2003 Equipo de protección para artes marciales. Parte 6. Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de pecho femeninas.	21.2.2004		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13277-7:2009 Equipo de protección para artes marciales. Parte 7: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de manos y pies.	6.5.2010		
CEN	EN ISO 13287:2012 Equipos de protección individual. Calzado. Método de ensayo para la determinación de la resistencia al deslizamiento. (ISO 13287:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 13287:2007 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13356:2001 Accesorios de visibilidad para uso no profesional. Requisitos y métodos de ensayo.	21.12.2001		
CEN	EN 13484:2012 Cascos para los usuarios de trineos. (Ratificada por AENOR en abril de 2012.)	20.12.2012	EN 13484:2001 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13546:2002+A1:2007 Ropa de protección. Protectores de las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los pies y los genitales para porteros de hockey sobre hierba y protectores de espinillas para los jugadores. Requisitos y métodos de ensayo.	23.11.2007	EN 13546:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2007)
CEN	EN 13567:2002+A1:2007 Ropa de protección. Protectores de las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los genitales y la cara para los esgrimistas. Requisitos y métodos de ensayo.	23.11.2007	EN 13567:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2007)
CEN	EN 13594:2002 Guantes de protección para motociclistas profesionales. Requisitos y métodos de ensayo.	28.8.2003		
CEN	EN 13595-1:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 1: Requisitos generales.	28.8.2003		
CEN	EN 13595-2:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 2: Método de ensayo para determinar la resistencia a la abrasión por impacto.	28.8.2003		
CEN	EN 13595-3:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 3: Método de ensayo para determinar la resistencia a la rotura.	28.8.2003		
CEN	EN 13595-4:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales. Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas. Parte 4: Método de ensayo para determinar la resistencia al corte por impacto.	28.8.2003		
CEN	EN 13634:2010 Calzado de protección para motoristas. Requisitos y métodos de ensayo.	9.7.2011	EN 13634:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN 13781:2012 Cascos de protección para conductores y pasajeros de motos de nieve y bobsleighs.	20.12.2012	EN 13781:2001 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 13794:2002 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito cerrado para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.	28.8.2003	EN 1061:1996 EN 400:1993 EN 401:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13819-1:2002 Protectores auditivos. Ensayos. Parte 1: Métodos de ensayo físicos.	28.8.2003		
CEN	EN 13819-2:2002 Protectores auditivos. Ensayos. Parte 2: Métodos de ensayo acústicos	28.8.2003		
CEN	EN 13832-1:2006 Calzado de protección contra agentes químicos. Parte 1: Terminología y métodos de ensayo.	21.12.2006		
CEN	EN 13832-2:2006 Calzado de protección contra agentes químicos. Parte 2: Requisitos para calzado resistente a productos químicos bajo condiciones de laboratorio.	21.12.2006		
CEN	EN 13832-3:2006 Calzado de protección contra agentes químicos. Parte 3: Requisitos para calzado de alta protección contra agentes químicos bajo condiciones de laboratorio.	21.12.2006		
CEN	EN 13911:2004 Ropa de protección para bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para los capuches de protección contra el fuego para los bomberos.	6.10.2005		
CEN	EN 13921:2007 Equipos de protección individual. Principios ergonómicos.	23.11.2007		
CEN	EN 13949:2003 Equipos de protección respiratoria. Equipos de buceo autónomos de circuito abierto para utilizar con Nitrox y oxígeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.	21.2.2004		
CEN	EN ISO 13982-1:2004 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5) (ISO 13982-1:2004)	6.10.2005		
	EN ISO 13982-1:2004/A1:2010	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
CEN	EN ISO 13982-2:2004 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 2: Método de ensayo para la determinación de la fuga hacia el interior de los trajes de aerosoles de partículas finas (ISO 13982-2:2004)	6.10.2005		
CEN	EN ISO 13995:2000 Ropas de protección. Propiedades mecánicas. Método de ensayo para la determinación de la resistencia de los materiales a la perforación y al desgarro dinámico. (ISO 13995:2000)	6.10.2005		
CEN	EN ISO 13997:1999 Ropa de protección. Propiedades mecánicas. Determinación de la resistencia al corte por objetos afilados. (ISO 13997:1999)	4.7.2000		
	EN ISO 13997:1999/AC:2000			
CEN	EN ISO 13998:2003 Ropas de protección. Mandiles, pantalones y chalecos protectores contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos manuales (ISO 13998:2003)	28.8.2003	EN 412:1993 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14021:2003 Protectores contra piedras para motociclismo todoterreno destinados para proteger a los conductores de piedras y escombros. Requisitos y métodos de ensayo.	6.10.2005		
CEN	EN 14052:2012+A1:2012 Cascos de protección de alto rendimiento para la industria	20.12.2012	EN 14052:2005 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 14058:2004 Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos.	6.10.2005		
CEN	EN ISO 14116:2008 Ropa de protección. Protección contra el calor y la llama. Ropa, materiales y conjunto de materiales con propagación limitada de llama. (ISO 14116:2008).	28.1.2009	EN 533:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (28.1.2009)
	EN ISO 14116:2008/AC:2009			
CEN	EN 14120:2003+A1:2007 Ropa de protección. Protectores de muñecas, manos, codos y rodillas para los usuarios de equipamiento de deportes sobre ruedas. Requisitos y métodos de ensayo.	23.11.2007	EN 14120:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2007)
CEN	EN 14126:2003 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.	6.10.2005		
	EN 14126:2003/AC:2004			
CEN	EN 14143:2003 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de buceo de circuito cerrado.	6.10.2005		
CEN	EN 14225-1:2005 Trajes de buceo. Parte 1: Trajes húmedos, requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005		
CEN	EN 14225-2:2005 Trajes de buceo. Parte 2: Trajes secos. Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005		
CEN	EN 14225-3:2005 Trajes de buceo. Parte 3: Trajes con sistema de calentamiento o enfriamiento activo. Requisitos y métodos de ensayo.	6.10.2005		
CEN	EN 14225-4:2005 Trajes de inmersión. Parte 4: Traje de inmersión de una atmósfera. Requisitos de factores humanos y métodos de ensayo.	6.10.2005		
CEN	EN 14325:2004 Ropa de protección contra productos químicos. Métodos de ensayo y clasificación de las prestaciones de los materiales, costuras, uniones y ensamblajes de la ropa de protección contra productos químicos.	6.10.2005		
CEN	EN 14328:2005 Ropas de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes producidos por cuchillos eléctricos. Requisitos y métodos de ensayo.	6.10.2005		
CEN	EN 14360:2004 Ropa de protección contra la lluvia. Método de ensayo para las prendas listas para llevar. Impacto desde arriba con gotas de alta energía.	6.10.2005		
CEN	EN 14387:2004+A1:2008 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado.	20.6.2008	EN 14387:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2008)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14404:2004+A1:2010 Equipos de protección individual. Rodilleras para trabajos en posición arrodillada.	6.5.2010	EN 14404:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (31.7.2010)
CEN	EN 14435:2004 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito abierto, de aire comprimido, provistos de media máscara para ser usados sólo con presión positiva. Requisitos, ensayos, marcado.	6.10.2005		
CEN	EN 14458:2004 Protección individual de los ojos. Pantallas faciales y visores para usar con los cascos de bomberos y los de protección industrial de altas prestaciones empleados por los servicios de bomberos, de ambulancias y de emergencias.	6.10.2005		
CEN	EN ISO 14460:1999 Ropas de protección para los conductores de vehículos de competición. Protección contra el calor y la llama. Requisitos de comportamiento y métodos de ensayo. (ISO 14460:1999)	16.3.2000		
	EN ISO 14460:1999/A1:2002	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2002)
	EN ISO 14460:1999/AC:1999			
CEN	EN 14529:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos, de circuito abierto, de aire comprimido, con media máscara y con válvula de respiración de presión positiva a demanda, para evacuación	19.4.2006		
CEN	EN 14593-1:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda. Parte 1: Equipos con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado.	6.10.2005	EN 139:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 14593-2:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda. Parte 2: Equipos con media máscara a presión positiva. Requisitos, ensayos, marcado.	6.10.2005	EN 139:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (2.12.2005)
	EN 14593-2:2005/AC:2005			
CEN	EN 14594:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios con línea de aire comprimido de flujo continuo. Requisitos, ensayos, marcado.	6.10.2005	EN 139:1994 EN 270:1994 EN 271:1995 EN 1835:1999 EN 12419:1999 Nota 2.1	Fecha vencida (2.12.2005)
	EN 14594:2005/AC:2005			
CEN	EN 14605:2005+A1:2009 Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).	6.5.2010	EN 14605:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (6.5.2010)
CEN	EN 14786:2006 Ropas de protección. Determinación de la resistencia a la penetración mediante sprays químicos líquidos, emulsiones y dispersiones. Ensayo con atomizador.	21.12.2006		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 14877:2002 Ropa de protección para operaciones de proyección de abrasivos utilizando abrasivos granulares (ISO 14877:2002)	28.8.2003		
CEN	EN ISO 15025:2002 Ropa de protección. Protección contra el calor y las llamas. Método de ensayo para la propagación limitada de la llama. (ISO 15025:2000)	28.8.2003	EN 532:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN ISO 15027-1:2012 Trajes térmicos de inmersión. Parte 1: Trajes de uso continuo, requisitos, incluyendo la seguridad. (ISO 15027-1:2012).	Esta es la primera publicación	EN ISO 15027-1:2002 Nota 2.1	31.5.2013
CEN	EN ISO 15027-2:2012 Trajes térmicos de inmersión. Parte 2: Trajes de evacuación, requisitos, incluyendo la seguridad. (ISO 15027-2:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 15027-2:2002 Nota 2.1	31.5.2013
CEN	EN ISO 15027-3:2012 Trajes térmicos de inmersión. Parte 3: Métodos de ensayo. (ISO 15027-3:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 15027-3:2002 Nota 2.1	31.5.2013
CEN	EN 15090:2012 Calzado para bomberos.	20.12.2012	EN 15090:2006 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN 15151-1:2012 Equipo de alpinismo de escalada. Dispositivos de frenado. Parte 1: Dispositivos de frenado semiautomáticos, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20.12.2012		
CEN	EN 15333-1:2008 Equipos de protección respiratoria. Equipos de buceo de aire comprimido de suministro umbilical de circuito abierto. Parte 1: Equipos a demanda.	20.6.2008		
	EN 15333-1:2008/AC:2009			
CEN	EN 15333-2:2009 Equipos de protección respiratoria. Equipos de buceo de aire comprimido de suministro umbilical de circuito abierto. Parte 2: Equipos de caudal libre.	6.5.2010		
CEN	EN 15613:2008 Protectores de rodillas y codos para deportes de interior. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	5.6.2009		
CEN	EN 15614:2007 Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de comportamiento para ropa utilizada en la lucha contra el fuego en espacios naturales.	23.11.2007		
CEN	EN ISO 15831:2004 Ropa. Efectos fisiológicos. Medida del aislamiento térmico mediante un maniquí térmico (ISO 15831:2004)	6.10.2005		
CEN	EN 16027:2011 Ropa de protección. Guantes de protección para porteros de fútbol.	16.2.2012		
CEN	EN ISO 17249:2004 Calzado de seguridad resistente al corte por sierras de cadena (ISO 17249:2004)	6.10.2005		
	EN ISO 17249:2004/A1:2007	23.11.2007	Nota 3	Fecha vencida (23.11.2007)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 17491-3:2008 Ropa de protección. Métodos de ensayo para ropa de protección contra productos químicos. Parte 3: Determinación de la resistencia a la penetración de un chorro de líquido (ensayo de chorro). (ISO 17491-3:2008)	28.1.2009	EN 463:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2009)
CEN	EN ISO 17491-4:2008 Ropa de protección. Métodos de ensayo para ropa de protección contra productos químicos. Parte 4: Determinación de la resistencia a la penetración por pulverización de líquidos (ensayo de pulverización). (ISO 17491-4:2008).	28.1.2009	EN 468:1994 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2009)
CEN	EN ISO 20344:2011 Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. (ISO 20344:2011).	16.2.2012	EN ISO 20344:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2012)
CEN	EN ISO 20345:2011 Equipo de protección individual. Calzado de seguridad (ISO 20345:2011)	16.2.2012	EN ISO 20345:2004 Nota 2.1	30.6.2013
CEN	EN ISO 20346:2004 Equipo de protección personal. Calzado de protección. (ISO 20346:2004)	6.10.2005	EN 346:1992 EN 346-2:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (6.10.2005)
	EN ISO 20346:2004/A1:2007	8.3.2008	Nota 3	Fecha vencida (31.3.2008)
	EN ISO 20346:2004/AC:2007			
CEN	EN ISO 20347:2012 Equipo de protección personal. Calzado de trabajo (ISO 20347:2012)	20.12.2012	EN ISO 20347:2004 Nota 2.1	30.4.2013
CEN	EN ISO 20349:2010 Equipo de protección personal. Calzado de protección frente a riesgos térmicos y salpicaduras de metal fundido como los que se encuentran en fundiciones y soldadura. Requisitos y métodos de ensayo. (ISO 20349:2010)	9.7.2011		
CEN	EN 24869-1:1992 Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 1: método subjetivo de medida de la atenuación acústica. (ISO 4869-1:1990)	16.12.1994		
Cenelec	EN 50286:1999 Ropa aislante de protección para trabajos en instalaciones de baja tensión	16.3.2000		
	EN 50286:1999/AC:2004			
Cenelec	EN 50321:1999 Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión	16.3.2000		
Cenelec	EN 50365:2002 Cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión	10.4.2003		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Cenelec	EN 60743:2001 Trabajos en tensión. Terminología para herramientas, equipos y dispositivos. IEC 60743:2001	10.4.2003	EN 60743:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2004)
	EN 60743:2001/A1:2008 IEC 60743:2001/A1:2008	9.7.2011	Nota 3	Fecha vencida (9.7.2011)
Cenelec	EN 60895:2003 Trabajos en tensión. Ropa conductora para uso a una tensión nominal hasta 800 kV en corriente alterna y +/- 600 kV en corriente continua IEC 60895:2002 (Modificada)	6.10.2005	EN 60895:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2006)
Cenelec	EN 60903:2003 Trabajos en tensión. Guantes de material aislante IEC 60903:2002 (Modificada)	6.10.2005	EN 50237:1997 + EN 60903:1992 + A11:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2006)
Cenelec	EN 60984:1992 Manguitos de material aislante para trabajos en tensión IEC 60984:1990 (Modificada)	4.6.1999		
	EN 60984:1992/A11:1997	4.6.1999	Nota 3	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 60984:1992/A1:2002 IEC 60984:1990/A1:2002	10.4.2003	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)

⁽¹⁾ OEN: organización europea de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)

— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada ("dow"), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 1025/2012⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de normalización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el *Diario Oficial*.
- Las referencias a las correcciones de errores "[...]/AC:AAAA" solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(2013/C 74/03)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 9000:2005 Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. (ISO 9000:2005)	16.6.2009		
CEN	EN ISO 9001:2008 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. (ISO 9001:2008)	16.6.2009		
	EN ISO 9001:2008/AC:2009	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14001:2004 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. (ISO 14001:2004)	16.6.2009		
	EN ISO 14001:2004/AC:2009	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14004:2010 Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo. (ISO 14004:2004)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14015:2010 Gestión ambiental. Evaluación ambiental de sitios y organizaciones (EASO). (ISO 14015:2001)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14020:2001 Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales. Principios generales. (ISO 14020:2000)	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14021:2001 Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales. Autodeclaraciones medioambientales (Etiquetado ecológico Tipo II). (ISO 14021:1999)	16.6.2009		
	EN ISO 14021:2001/A1:2011	25.5.2012	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2012)
CEN	EN ISO 14024:2000 Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales. Etiquetado ecológico Tipo I. Principios generales y procedimientos. (ISO 14024:1999).	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14031:1999 Gestión medioambiental. Evaluación del comportamiento medioambiental. Directrices generales. (ISO 14031:1999).	16.6.2009		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 14040:2006 Gestión ambiental. Análisis de ciclo de vida. Principios y marco de referencia. (ISO 14040:2006).	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14044:2006 Gestión ambiental. Análisis de ciclo de vida. Requisitos y directrices. (ISO 14044:2006).	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14050:2010 Gestión ambiental. Vocabulario. (ISO 14050:2009)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14063:2010 Gestión ambiental. Comunicación ambiental. Directrices y ejemplos. (ISO 14063:2006)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14065:2012 Gases de efecto invernadero. Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento. (ISO 14065:2007)	25.5.2012		
CEN	EN ISO 15189:2012 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia (ISO 15189:2012)	Esta es la primera publicación	EN ISO 15189:2007 Nota 2.1	30.11.2015
CEN	EN ISO 15195:2003 Medicina de laboratorio. Requisitos para los laboratorios de medición de referencia (ISO 15195:2003)	5.10.2011		
CEN	EN ISO/IEC 17000:2004 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales (ISO/IEC 17000:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17011:2004 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17011:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección. (ISO/IEC 17020:2012).	25.5.2012	EN ISO/IEC 17020:2004 Nota 2.1	1.3.2015

(*): EN ISO/IEC 17020:2012 - Queda corregida la fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida.

CEN	EN ISO/IEC 17021:2011 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. (ISO/IEC 17021:2011)	5.10.2011	EN ISO/IEC 17021:2006 Nota 2.1	Fecha vencida (5.10.2011)
CEN	EN ISO/IEC 17024:2003 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas. (ISO/IEC 17024:2003)	16.6.2009		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO/IEC 17025:2005 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. (ISO/IEC 17025:2005)	16.6.2009		
	EN ISO/IEC 17025:2005/AC:2006	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17040:2005 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la evaluación entre pares de organismos de evaluación de la conformidad y organismos de acreditación. (ISO/IEC 17040:2005)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17050-1:2010 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales (ISO/IEC 17050-1:2004, versión corregida 2007-06-15)	5.10.2011	EN ISO/IEC 17050-1:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (5.10.2011)
CEN	EN ISO/IEC 17050-2:2004 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo (ISO/IEC 17050-2:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO 19011:2011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. (ISO 19011:2011)	25.5.2012	EN ISO 19011:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2012)
CEN	EN ISO 22870:2006 Análisis junto al paciente. Requisitos para la calidad y la competencia (ISO 22870:2006)	5.10.2011		
CEN	EN 45011:1998 Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de productos (Guía ISO/IEC 65:1996)	16.6.2009		

(¹) OEN: organización europea de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel.+32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)

— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel.+32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel.+33 492944200; fax +33 493654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 1025/2012. (¹)
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el *Diario Oficial*.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...]/AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

(¹) DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 74/04)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.34912 (12/X)	
Estado miembro	Hungria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Hungary Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Közgazgatási és Igazságügyi Minisztérium 1055 Budapest, Kossuth tér 2-4 www.kim.gov.hu	
Denominación de la medida de ayuda	Bethlen Gábor Alapból nyújtandó támogatások	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	A Bethlen Gábor Alapról szóló 2010. évi CLXXXII. törvény végrehajtásáról szóló 367/2010.(XII.30.) Korm. rendelet; a Bethlen Gábor Alapról szóló 2010. évi CLXXXII. törvény	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2011-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	HUF 5 000,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50 %	—

Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	100 %	—
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	500 HUF	—
Ayudas para la cesión de personal altamente cualificado (Art. 37)	50 HUF	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50 %	—
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	75 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	100 %	—
Régimen	50 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	15 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50 %	20 %
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	35 %	—
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://net.jogtar.hu/jr/gen/hjegy_doc.cgi?docid=A1000182.TV&celpara

http://net.jogtar.hu/jr/gen/hjegy_doc.cgi?docid=A1000367.KOR&celpara

<http://www.magyarkezony.hu/pdf/8073>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35328 (12/X)	
Estado miembro	Polonia	
Número de referencia del Estado miembro	PL	
Nombre de la región (NUTS)	Poland Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ochotnicze Hufce Pracy Pomoc udzielana jest przez 65 jednostek w całym kraju. Adresy podmiotów udzielających pomocy są dostępne na stronie http://www.ohp.pl/?id=10&id_menu_r=9 www.ohp.pl	
Denominación de la medida de ayuda	refundacja wynagrodzeń młodocianych pracowników	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Rozporządzenie Ministra Pracy i Polityki Społecznej z dnia 19 grudnia 2008r. zmieniające rozporządzenie w sprawie refundowania ze środków Funduszu Pracy wynagrodzeń wypłacanych młodocianym pracownikom (Dz. U. Nr 235, poz. 1601) Art. 12 ust. 8 ustawy z dnia 20 kwietnia 2004 r. (Dz. U z 2008 r. Nr 69, poz 415, z późn. zm).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification X 134/2010	
Duración	1.1.2013-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	PLN 270,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	80 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://194.181.60.51/_files/_akty_prawne_2006/akty_wykonawcze/teksty/rozp_ref_ze_srod_fund_wyn_mlodocian_prac_doc

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35359 (12/X)	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	614-72565/12	
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Bildung und Forschung Hannoversche Str. 28 10115 Berlin www.bmbf.de	
Denominación de la medida de ayuda	Richtlinien zur Förderinitiative „Deutschland — USA Zusammenarbeit in Computational Neuroscience“	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Haushaltsgesetz mit Bundeshaushaltsplan in der jährl. Fassung, zzt. 2012 v. 22.12.2011 BGBl I S.2938 www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2012/html BHO mit VV v. 19.8.1969 BGBl I S.1284, zuletzt geänd. durch Art. 10 G. v. 9.12.2010 BGBl I S.1885 VwVfG i. d. F. v. 23.1.2003 BGBl I S.102, zuletzt geänd. durch Art. 2 I G. v. 14.8.2009 BGBl I S.2827 BAnz AT 10.8.2012 B6	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.9.2013-31.7.2017	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.gesundheitsforschung-bmbf.de/de/4581.php>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35361 (12/X)	
Estado miembro	Países Bajos	
Número de referencia del Estado miembro	NLD	
Nombre de la región (NUTS)	KOP VAN NOORD-HOLLAND Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Noord-Holland Postbus 3007 2001 DA Haarlem http://www.noord-holland.nl	
Denominación de la medida de ayuda	Biomassavergistingsinstallatie	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Algemene subsidieverordening Noord-Holland 2011	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	A partir del 21.8.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Producción de gas	
Tipo de beneficiario	PYME — TexelEnergie Coöperatie U.A.Emmaalaan 66A1791 AV DEN BURG	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,70 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://decentrale.regelgeving.overheid.nl/cvdr/xhtmloutput/Historie/Noord-Holland/114219/114219_1.html

<http://www.noord-holland.nl/web/file?uuid=2d37d088-a7b6-4bb8-8ad1-ed23dfc5b380&owner=da25edf2-3bbc-469a-8b08-656102d84c4d>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35372 (12/X)
Estado miembro	Hungría

Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Hungary Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Nemzetgazdasági Miniszterium 1051 BUDAPEST, JÓZSEF NÁDOR TÉR 2-4. POSTAFIÓK:1369 BUDAPEST, PF. 481. http://www.kormany.hu/hu/nemzetgazdasagi-miniszterium	
Denominación de la medida de ayuda	Beruházásosztönző célú képzési támogatás	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Magyar Közlöny 88. szám (2012. július 6.) 13239. oldal	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	7.7.2012-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	HUF 5 087,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://net.jogtar.hu/jr/gen/hjegy_doc.cgi?docid=A1200149.KOR

<http://www.magyarkezony.hu/pdf/13426>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35532 (12/X)	
Estado miembro	Rumanía	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Romania Artículo 107.3.a	

Autoridad que concede las ayudas	Ministerul Finantelor Publice Str. Apolodor nr. 17, sect. 5, Bucureşti, România http://www.mfinante.ro/	
Denominación de la medida de ayuda	Schema de ajutor de stat pentru sprijinirea investițiilor care promovează dezvoltarea regională prin utilizarea tehnologiilor noi și crearea de locuri de muncă.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Hotărâre a Guvernului nr. 797/2012 privind instituirea unei scheme de ajutor de stat pentru sprijinirea investițiilor care promovează dezvoltarea regională prin utilizarea tehnologiilor noi și crearea de locuri de muncă, publicata in Monitorul Oficial al Romaniei, Partea I nr. 563/9.8.2012	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.10.2012-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Industria de la alimentación, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaléaciones, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Coquerías y refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Edición de programas informáticos, Telecomunicaciones, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Instalación de máquinas y equipos industriales, Industria textil, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, Servicios de información, Investigación y desarrollo, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	RON 440,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	50 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://discutii.mfinante.ro/static/10/Mfp/ajutordestat/Ghidul_solicitantului_HG797_2012.pdf

http://discutii.mfinante.ro/static/10/Mfp/ajutordestat/HG797_2012.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35765 (12/X)	
Estado miembro	Austria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	OESTERREICH Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Amt der Steiermärkischen Landesregierung, FA Energie und Wohnbau Amt der Steiermärkischen LR Fachabteilung Energie und Wohnbau Burggasse 9 / II 8010 Graz http://www.verwaltung.steiermark.at/cms/ziel/75932468/DE/	
Denominación de la medida de ayuda	Ökofonds des Landes Steiermark	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	„Richtlinien der Steiermärkischen Landesregierung für die Gewährung von Förderungen für Maßnahmen im Zusammenhang mit der Stromerzeugung aus erneuerbaren Energie-trägern aus Mitteln des Ökofonds unter Grundlage des §38 des Stmk. Elektrizitätswirtschafts- und –organisationsgesetzes 2005, LGBL. Nr.70/2005 i.d.F. LGBL. Nr.89/2011“. Letzfassung von der Steiermärkischen Landesregierung am 4. Oktober 2012 beschlossen, in Kraft getreten mit 14. November 2012	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	14.11.2012-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,15 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.verwaltung.steiermark.at/cms/dokumente/11683961_74836573/2538f0e0/F%C3%B6rderrichtlinien%20%C3%96kofonds%2014-11-2012.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35785 (12/X)	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	DE-BMBF-615-71440/9	
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Bildung und Forschung Hannoversche Straße 28 10115 Berlin www.bmbf.de	
Denominación de la medida de ayuda	Rahmenprogramm Gesundheitsforschung	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Haushaltsgesetz mit Bundeshaushaltsgesetz in der jährl. Fassung, zzt. 2012 v. 22.12.2011 BGBl I S.2938 www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2012/html BHO mit VV v. 19.8.1969 BGBl I S.1284, zuletzt geänd. durch Art. 10 G. v. 9.12.2010 BGBl I S.1885 VwVfG i. d. F. v. 23.1.2003 BGBl I S.102, zuletzt geänd. durch Art. 2 I G. v. 14.8.2009 BGBl I S.2827 Deutscher Bundestag Drucksache 17/4243 vom 10.12.2010	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	16.11.2012-15.11.2018	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 400,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.gesundheitsforschung-bmbf.de/_media/Gesundheitsforschungsprogramm.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35835 (12/X)	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	Az.: 24-4586/18	
Nombre de la región (NUTS)	BADEN-WUERTTEMBERG Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerium für Umwelt, Klima und Energiewirtschaft Baden-Württemberg Kernerplatz 9 70182 Stuttgart http://www.um.baden-wuerttemberg.de	
Denominación de la medida de ayuda	H2 BW Innovationsprogramm Wasserstoffinfrastruktur Baden-Württemberg	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Staatsanzeiger Baden-Württemberg Ausgabe Nr. 38 vom 28.9.2012	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.12.2012-30.6.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,40 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.um.baden-wuerttemberg.de/servlet/is/98174/>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35865 (12/X)
Estado miembro	Alemania

Número de referencia del Estado miembro	612-40304/0056	
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung Deichmanns Aue 29 53179 Bonn www.ble.de	
Denominación de la medida de ayuda	Bund: Programm zur Innovationsförderung des BMELV	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programm zur Innovationsförderung Bundeshaushaltsoordnung (BHO)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.12.2012-30.6.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 38,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	70 %	—
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.ble.de/SharedDocs/Downloads/03_Forschungsfoerderung/01_Innovationen/ProgrammInnovationsfoerderung.pdf?__blob=publicationFile

https://foerderportal.bund.de/easy/easy_index.php?auswahl=easy_formulare&formularschrack=ble

<http://bundesrecht.juris.de/bho/index.html>

<http://www.ble.de/innovationsfoerderung>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35937 (12/X)	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	SCOTLAND Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Scottish Government Saughton House Broomhouse Drive Edinburgh EH11 3XD www.scotland.gov.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Scottish Land Fund — Colintraive and Glendaruel forest acquisition	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Section 126 of the Housing Grants, Construction and Regeneration Act 1996 (www.legislation.gov.uk/ukpga/1996/53/section/126)	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	A partir del 20.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Silvicultura y explotación forestal	
Tipo de beneficiario	PYME — Colintraive and Glendaruel Development Trust	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	GBP 0,31 (en millones)	
Para garantías	GBP 0,00 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.biglotteryfund.org.uk/SLFBute>

this page will be available from 21 December 2012

<http://www.biglotteryfund.org.uk/scottishlandfund>

this describes the general scheme from which this measure is funded

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35941 (12/X)
Estado miembro	Italia

Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	VENETO Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	REGIONE DEL VENETO PALAZZO BALBI DORSODURO 3901 30123 VENEZIA www.regione.veneto.it	
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti alla formazione. Interventi volti all'erogazione di voucher di Alta Formazione per l'accesso alle offerte formative presenti nel Catalogo Interregionale di Alta Formazione — annualità 2012. (L.R.Veneto 13 marzo 2009, n. 3).	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Programma operativo approvato dalla Giunta regionale del Veneto con DGR n. 422 del 27.2.2007 e dalla Commissione Europea con decisione C(2007), 3329 del 13.7.2007	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	22.10.2012-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIA MANUFACTURERA, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTROS SERVICIOS	
Tipo de beneficiario	PYME,gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Deliberazione della Giunta regionale del Veneto n. 1561 del 31.7.2012 — EUR 0,50 (in millions)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	80 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.veneto.it/Servizi+alla+Persona/Formazione+e+Lavoro/Modulistica+FSE+Formazione+2007-2013.htm>

Alta Formazione — bando Dgr1561/12 Domande Voucher

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35968 (12/X)	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	WEST-VLAANDEREN Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Provincie West-Vlaanderen Koning Leopold III-laan 41 8200 Sint-Andries www.west-vlaanderen.be	
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve toelage aan Interprovinciaal Proefcentrum voor Aardappelteelt vzw	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Besluit van de deputatie voor toekenning van werkingstoelage	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,01 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.west-vlaanderen.be/ondernemen/economie_start/Documents/2012_368_EC_DEP_LA_PCA_TOEL_besluit.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35971 (12/X)	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	WEST-VLAANDEREN Regiones no asistidas	

Autoridad que concede las ayudas	Provincie West-Vlaanderen Koning Leopold III-laan 41 8200 Sint-Andries www.west-vlaanderen.be	
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve toelage aan Inagro vzw	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Besluit van de deputatie voor toekenning van projecttoelage (programmatoelage)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,34 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.west-vlaanderen.be/ondernemen/economie_start/Documents/2012_393_EC_DEP_LA_INA_BT_besluit.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35972 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	WEST-VLAANDEREN Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie West-Vlaanderen Koning Leopold III-laan 41 8200 Sint-Andries www.west-vlaanderen.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve toelage aan Inagro vzw
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Besluit van de deputatie voor toekenning van werkingstoelage

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,59 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.west-vlaanderen.be/ondernemen/economie_start/Documents/2012_85_EC_DEP_LA_INA_BT_besluit.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35991 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Provinciale subsidie ter ondersteuning van een duurzame bemesting in Vlaams-Brabant.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5°-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 610/0340-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.4.2013-31.3.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,05 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhld0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35992 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve subsidie aan de Bodemkundige Dienst van België.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5^o-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 610/0340-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.8.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,03 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhl0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35993 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve subsidie aan het Proefcentrum Fruitteelt vzw.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5°-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 624/0300-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.8.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhld0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35994 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve subsidie aan het Vlaams Centrum voor de Bewaring van Tuinbouwproducten.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5°-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 622/0310-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.8.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhld0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35995 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve subsidie aan de Nationale Proeftuin voor Witloof vzw.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5°-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 622/0330-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.8.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhld0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35996 (12/X)
Estado miembro	Bélgica
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS BRABANT Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Provincie Vlaams-Brabant Provincieplein 1 3010 Leuven www.vlaamsbrabant.be
Denominación de la medida de ayuda	Nominatieve subsidie aan het Koninklijk Belgisch Instituut tot Verbeetering van de Biet vzw.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — provinciedecreet, vnl. artikel 154 t.e.m. 158 — wet van 14 november 1983 betreffende het reglement van de modaliteiten inzake de toekenning van subsidies en de controle op het gebruik ervan; — KB van 2 juni 1999 betreffende de algemene regeling van de provincieboekhouding en vnl. het artikel 54, 5°-b; — provinciaal reglement van 18 februari 1997 betreffende subsidiëring en toestaan van reservevorming door subsidietrekkers; — art. 621/0360-6401 van het provinciaal budget 2013.

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.8.2014	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,02 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://docs.google.com/open?id=0B_wjQwsc3gUhQXBmYWhl0lEYlE

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35998 (12/X)
Estado miembro	Grecia
Número de referencia del Estado miembro	GR
Nombre de la región (NUTS)	ANATOLIKI MAKEDONIA, THRAKI, KENTRIKI MAKEDONIA, THESALIA, IPEIROS, IONIA NISIA, DYTIKI ELLADA, PELOPONNISOS, ATTIKI, VOREIO AIGAIO, KRITI
	Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	GENERAL SECRETARIAT FOR RESEARCH AND TECHNOLOGY 14-18 Mesogeion Av 115 10 Athens Greece http://www.gsrt.gr
Denominación de la medida de ayuda	European RTD Cooperation — Granting Act of Greek organizations which successfully participated in the Joint Calls for proposals of the European Networks ERANET — 3rd Call
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Law 1514/1985 Law 1783/1987 PD 274/2000 Law 3614/07 and all its amendments Ministerial Decision 14053/EYS1749/2008 and all its amendments

Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	5.12.2012-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,62 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	ERDF — EUR 1,87 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40 %	0 %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	65 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.gsrt.gr/central.aspx?Id=1081472120316461446543&olID=777&neID=673&neTa=10_286_1&ncID=0&neHC=0&tbid=0&lrID=2&oldUIID=al7771011191428110891012&actionID=load&jScript=1

Δράσεις Ενίσχυσης Ε&Τ › Τρέχουσες Ευρωπαϊκές Δράσεις › Άλλες ενεργές προκηρύξεις

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001

(2013/C 74/05)

Ayuda nº: SA.36208 (13/XA)

Estado miembro: Reino Unido

Región: NORTHERN IRELAND

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Northern Ireland Regional Food Programme (Extension 2013-2014)

Base jurídica: Agriculture Act (Northern Ireland) 1949

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen: GBP 0,02 (en millones)

Intensidad máxima de la ayuda: 100,00 %

Duración del régimen o de la ayuda individual: 22.4.2013—31.3.2014

Objetivo de la ayuda: Asistencia técnica (Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006)

Sector o sectores beneficiarios: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Department of Agriculture and Rural Development
Supply Chain Development Branch
Room 518, Dundonald House
Belfast
BT4 3SB

Dirección web:

http://www.dardni.gov.uk/nirfp_2013-14

Otros datos: —

Ayuda nº: SA.36239 (13/XA)

Estado miembro: Irlanda

Región: IRELAND

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Participants in the An Bord Bia Food Quality Assurance Schemes.

Base jurídica: An Bord Bia Acts 1994 to 2004

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen: EUR 0,60 (en millones)

Intensidad máxima de la ayuda: 100,00 %

Duración del régimen o de la ayuda individual: 5.3.2013—31.12.2013

Objetivo de la ayuda: Producción de productos agrícolas de calidad (Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1857/2006)

Sector o sectores beneficiarios: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Bord Bia
Clanwilliam Court
Lower Mount Street
Dublin 2
Ireland

Dirección web:

<http://www.bordbia.ie/industryervices/quality/pages/StateAid.aspx>

Otros datos: —

Ayuda nº: SA.36265 (13/XA)

Estado miembro: Irlanda

Región: IRELAND

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Stock Relief from Income Tax for Young Trained Farmer

Base jurídica: Section 667B of the Taxes Consolidation Act 1997 (see weblink below)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen: EUR 2,00 (en millones)

Intensidad máxima de la ayuda: 100,00 %

Duración del régimen o de la ayuda individual:
14.3.2013—31.12.2013

Objetivo de la ayuda: Instalación de jóvenes agricultores (Artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1857/2006)

Sector o sectores beneficiarios: Producción ganadera

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Department of Agriculture Food and the Marine
Agriculture House
Kildare Street
Dublin 2
Ireland

Dirección web:

<http://www.revenue.ie/en/practitioner/law/notes-for-guidance/tca/part23.pdf>

Otros datos: —

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

